Óscar Andrés Torres Zagal Abogado

Foja 4

Santiago, veinticuatro de Junio de dos mil once

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de la partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para hoy viernes veinticuatro de junio de dos mil once, a las 11:00 horas en la oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases de Procedimiento Arbitral en Juicio arbitral de asignación nombre de dominio "healthylife.cl", esto es ASESORIAS O DOS LIMITADA Rut: 76.003.577-7 y FARMACEUTICA MEDCELL LIMITADA, Rut: 96.706.320-7, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "healthylife.cl", al primer solicitante ASESORIAS O DOS LIMITADA, Rut: 76.003.577-7

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico a : fallos@legal.nic , azg@o2club.cl, villaseca@villaseca.cl

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro NIC CHILE

> Monjitas 527 Oficina 514 Santiago Teléfonos: 664 8011 - 664 8012 E-mail: torreszagal@adsl.tie.cl